

Expediente: **168/24**

Carátula: **MAXZUD ROSALES GILI LUZ C/ ALARCON VILLAFANE JOSE FELIX S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27259277235 - MAXZUD ROSALES, GILI LUZ-ACTOR

90000000000 - ALARCON VILLAFANE, JOSE FELIX-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 168/24



H20461515209

JUICIO: MAXZUD ROSALES GILI LUZ c/ ALARCON VILLAFANE JOSE FELIX s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 168/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 10/09/2025 informo a S.S. que la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ tiene para percibir la suma de \$1.344.053 en concepto de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$110.000,84, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de **\$92.000 (PESOS NOVENTA Y DOS MIL)**(se hace constar que se abona la suma de \$100.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (**\$8.000**), resulta la suma de \$92.000), en concepto de pago a cuenta de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ, desde la cuenta N°560809585376775, CBU N°2850608750095853767755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809539982702, CBU N°2850608740095399827028 del Banco MACRO S.A., titular MAXZUD ROSALES GILI LUZ, CUIT N° 27259277235. b) Las sumas de **\$10.000 (PESOS DIEZ MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.000 (PESOS OCHO MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585376775, CBU N° 2850608750095853767755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente N° 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y

Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 10/09/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.